

2026

FONDO LEÓN USACH

PROYECTOS ESTUDIANTILES
QUE CONSTRUYEN COMUNIDAD

BASES DE POSTULACIÓN

ÍNDICE

I.	Presentación	4
II.	Áreas temáticas	5
III.	Etapas de la convocatoria	7
IV.	Requisitos de postulación	8
1.	Quiénes pueden postular	10
1.1.	Sobre la persona responsable del proyecto	10
2.	Sobre el formulario de postulación	10
3.	Documentos a presentar	11
4.	Periodo de rectificación	11
V.	Uso de los Recursos	12
1.	Financiamiento	12
	Requisitos	12
2.	Restricción en el uso de los recursos	12
VI.	Evaluación y selección	14
1.	Primera etapa: Evaluación de admisibilidad	15
2.	Segunda etapa: Evaluación técnica	16
3.	Selección del proyecto	19
VII.	Ejecución	20
1.	Plazos de ejecución	20
2.	Monitoreo de la ejecución	20
2.1	Visita al proyecto	20
2.2	Informes de avance y final	20
3.	Aspectos comunicacionales	21
4.	Situaciones especiales	21
ANEXOS		23

I. Presentación

La Universidad de Santiago de Chile (USACH), a través de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil (VRAE), inicia la convocatoria del Concurso de proyectos Fondo León USACH, proyectos estudiantiles que construyen comunidad.

El objetivo del concurso es apoyar, promover y fortalecer iniciativas estudiantiles colectivas que fomenten la colaboración, autonomía y participación del estudiantado en la comunidad universitaria, contribuyendo así a su desarrollo integral de manera complementaria a la formación académica.

El Fondo León busca crear espacios de aprendizaje colaborativo que enriquezcan la experiencia universitaria del estudiantado, fomentando el pensamiento crítico, la creatividad, la inclusión, la equidad, el respeto por la diversidad y el apoyo mutuo. A través de estos valores, el Fondo León reafirma el compromiso de la USACH con la formación integral de estudiantes capaces de transformar el país y construir una sociedad más justa, igualitaria y sostenible.

En virtud de lo anterior, en las presentes bases se señalan los aspectos técnicos y administrativos que sirven como directrices para el desarrollo de los proyectos. Los apartados de las bases corresponden a:

- 1. Áreas de financiamiento**
- 2. Etapas de la Convocatoria**
- 3. Requisitos de postulación**
- 4. Uso de los recursos**
- 5. Evaluación y selección**
- 6. Ejecución de los proyectos.**

II. Áreas temáticas

El Fondo León USACH financiará iniciativas que tengan como población beneficiaria a la Comunidad Universitaria y se desarrollen en alguna de las siguientes áreas temáticas:



Arte y Cultura*

Proyectos que busquen desarrollar, promover y fortalecer espacios e instancias para la expresión artística y cultural dentro de la Comunidad Universitaria. El objetivo es enriquecer la vida cultural del campus, ofreciendo al estudiantado oportunidades para explorar, crear y compartir sus talentos artísticos, y fomentar un entorno vibrante y diverso que promueva la creatividad y la innovación.

Esto incluye, pero no se limita a, actividades como obras de teatro, conciertos musicales, festivales, muestras de danza y exposiciones de artes plásticas.



Deportes y actividad física*

Proyectos dedicados a la promoción y desarrollo de actividades deportivas y físicas dentro de la Comunidad Universitaria, que promuevan una cultura deportiva en el campus enfocada en desarrollar estilos de vida saludable y de bienestar general de sus integrantes.

Las iniciativas financieras incluyen la organización de competiciones deportivas, talleres y cursos en diversas disciplinas, jornadas de promoción del deporte y eventos recreativos que incentiven la participación, el disfrute y la inclusión a través de la actividad física.



Promoción del Emprendimiento

Proyectos que promuevan e impulsen la cultura del emprendimiento en la Comunidad Universitaria, fomentando el desarrollo de habilidades y competencias orientadas a la innovación, iniciativa y creatividad del estudiantado.

Por ejemplo: ferias de emprendimiento, talleres de formación en emprendimiento, jornadas de fomento al emprendimiento, entre otras.



Comunicación del Conocimiento

Proyectos destinados a potenciar la generación de espacios de encuentro, diálogo y difusión de temáticas y/o problemáticas de interés estudiantil en las áreas científica, humanista, tecnológica, social, comunitaria, entre otras.

Por ejemplo: programas radiales, fanzine, podcast, organización de congresos, revistas, entre otras actividades.



Promoción de la vida saludable

Proyectos orientados a la promoción de un estilo de vida saludable dentro de la Comunidad Universitaria que contribuyan al bienestar físico, mental y emocional a nivel triestamental, fomentando hábitos de vida saludables y el autocuidado.

El objetivo es crear un entorno universitario que valore y apoye la salud integral, promoviendo el equilibrio entre el bienestar físico y mental como parte esencial de la vida universitaria.

Entre las iniciativas financierables se incluyen, pero no se limitan a, programas de educación sobre nutrición, actividades de bienestar mental como talleres de manejo del estrés, campañas de prevención de enfermedades, y eventos que promuevan la alimentación saludable, el movimiento y la actividad física.



Interculturalidad

Proyectos que promuevan y fortalezcan el entendimiento, interacción e integración de las diversas culturas en la Comunidad Universitaria, propiciando la generación de espacios y expresiones que se basen en el diálogo y respeto mutuo.

Por ejemplo: cine foro, jornadas de encuentros interculturales, exposiciones fotográficas, ferias gastronómicas etc.



Sustentabilidad y Medio Ambiente

Proyectos que desarrollen acciones destinadas a generar y fomentar espacios, instancias y/o herramientas que promuevan una cultura de conciencia ambiental y sustentabilidad dentro de la Comunidad Universitaria.

Por ejemplo: programas de concientización, acciones de educación ambiental, eventos de gestión de residuos en el campus, entre otras.

* Los proyectos no podrán desarrollar actividades que sean parte de la oferta programática de los Departamentos de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil de la USACH: Departamento de Gestión del Deporte, Departamento de las Culturas y las Artes y sus respectivas unidades; y Departamento de Promoción de Vida Saludable. Conoce la oferta programática [aquí](#).

III. Etapas de la convocatoria

1. Postulación
2. Evaluación de admisibilidad
3. Evaluación técnica
4. Selección y asignación de financiamiento

IV. Requisitos de postulación

1. Quiénes pueden postular

Podrán postular equipos de trabajo compuestos por un mínimo de tres (3) estudiantes regulares de pregrado que pertenezcan a alguna de las carreras impartidas en la Universidad de Santiago de Chile.

No podrán ser parte de los equipos integrantes de la comunidad académica o funcionaria de la USACH.

1.1. Sobre la persona responsable del proyecto

Cada equipo deberá definir a una persona responsable del proyecto, quien no debe estar cursando su último año académico ni debe encontrarse sancionada por motivos de procedimientos disciplinarios en los últimos cinco años. Con el objeto de verificar el cumplimiento de este requisito, la persona deberá adjuntar una declaración jurada.

La persona responsable de proyecto podrá postular, en dicha condición, a un único proyecto en cada convocatoria, y es quien deberá asumir el rol de contraparte ante la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil. Asimismo, deberá velar por el correcto uso de los recursos entregados, respondiendo, en los casos que corresponda, por el uso indebido de ellos.

Cabe señalar, que este rol no se relaciona con la función que desempeñe la persona en la ejecución de la iniciativa.

2. Sobre el formulario de postulación

Para hacer efectiva la postulación, el equipo de trabajo deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la plataforma digital YoiLeón dispuesta en la página web de la VRAE.
2. Registrarse con el correo USACH de la persona responsable del proyecto.
3. Completar el formulario de postulación que se encuentra disponible en la plataforma, de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en la misma y en las presentes bases, lo que incluye adjuntar los documentos requeridos en estas bases.

No serán consideradas aquellas postulaciones que se realicen vía correo electrónico, en formato físico u otras. Las fechas y plazos de postulación se informarán debidamente en la página web de la VRAE.

3. Documentos a presentar

Toda postulación debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de alumno regular de cada integrante del equipo emitido con no más de 15 días previos a la fecha de postulación.
- [CV actualizado](#) de la persona responsable del proyecto, de acuerdo a formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.
- [Carta de compromiso](#) firmada por la persona responsable del proyecto de acuerdo a formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil
- [Declaración Jurada](#) firmada por la persona responsable del proyecto de acuerdo a formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

Todos los documentos mencionados en el párrafo anterior deben adjuntarse en formato PDF y cumplir con los requisitos establecidos en la plataforma de postulación. Es responsabilidad exclusiva del equipo de trabajo garantizar el cumplimiento de estos requisitos. Cualquier error u omisión en los antecedentes entregados podrá resultar en la inadmisibilidad del proyecto, por lo que se recomienda revisar cuidadosamente la postulación antes de su envío

4. Periodo de rectificación

Una vez concluida la etapa de postulación, se realizará una revisión de los documentos mínimos de postulación para determinar la admisibilidad del proyecto. Luego de ello, se abrirá un periodo de rectificación para que los proyectos, en los casos que corresponda, puedan subsanar aquella documentación que no permita validar la información entregada (No adjunten todos los documentos requeridos para postular, documentos con datos incompletos o con información errónea).

Esta información será anunciada a través de un correo electrónico a la persona responsable del proyecto, quien, junto al equipo de trabajo, tendrá dos días hábiles a partir de la notificación de este correo, para enviar la documentación corregida a través del medio que allí se indique.

La no presentación de esta documentación o su envío posterior a los plazos señalados anteriormente, dejará sin efecto la postulación del proyecto y éste será declarado fuera de convocatoria.

V. Uso de los Recursos

1. Financiamiento

El Fondo podrá financiar total o parcialmente proyectos de hasta **\$1.000.000.-** (un millón de pesos). Los recursos adjudicados se entregarán a la persona responsable del proyecto mediante un procedimiento de asignación de fondos, en dos cuotas, de acuerdo al plan de presupuesto presentado y el avance en la ejecución del proyecto.

Para recibir las cuotas del financiamiento adjudicado, el equipo de trabajo deberá:

Requisitos

Primera Cuota:

- Enviar comprobante de matrícula correspondiente al primer semestre del año académico en curso de la persona responsable del proyecto al correo **fondoleon@usach.cl** en los plazos que serán notificados a su correo electrónico¹.

Segunda Cuota

- Enviar comprobante de matrícula correspondiente al segundo semestre del año académico en curso de la persona responsable del proyecto al correo **fondoleon@usach.cl** en los plazos que serán notificados a su correo electrónico.
- Hacer entrega del informe de avance del proyecto, el cual debe ser aprobado por la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

2. Restricción en el uso de los recursos

Los recursos asignados **sólo podrán ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados**, por lo tanto, todo gasto debe estar debidamente justificado en la planificación de las actividades y su presupuesto asociado.

¹La transferencia de los recursos quedará supeditada a la realización de este trámite, por lo que se recomienda realizarlo en cuanto se inicie el proceso de matrículas para no retrasar la ejecución financiera del proyecto.

Los montos pueden asignarse considerando los siguientes tipos de gasto:

- **Alimentación**, exclusivamente para el desarrollo de actividades del proyecto, como eventos, talleres o jornadas de trabajo abiertas a la comunidad universitaria. No se financiarán gastos de alimentación destinados al consumo del equipo de trabajo del proyecto.
- **Movilización**, solo para desplazamientos directamente relacionados con la ejecución del proyecto, como traslados para actividades programadas o transporte de materiales. No se financiará el transporte diario del equipo de trabajo ni sus traslados personales.
- **Materiales** tales como artículos de papelería, ornamentación, útiles de oficina, entre otros.
- **Vestuario**, accesorios y prendas diversas.
- Servicios de impresión.
- Programas informáticos y/o herramientas digitales, tales como procesadores de texto, programas de edición audiovisual, bases de datos, etc.

Los proyectos adjudicados no podrán hacer uso de los recursos en los siguientes casos:

- Modificaciones a la Infraestructura de la USACH.
- Pago de sueldos al equipo de trabajo del proyecto, estudiantes, integrantes de la comunidad académica y/o funcionaria de la USACH.
- Pago de honorarios por la prestación de un servicio.
- Gastos en alcohol, medicamentos, cigarros o cualquier sustancia ilícita que no responda a la naturaleza del proyecto y sea contraria a las disposiciones generales de la USACH.
- Compra de **bienes inventariables**².
- Gastos en planes telefónicos o internet.
- Alojamiento y viáticos.
- Gastos asociados a arrendamiento de autos, combustibles, peajes, etc.
- Arriendo de bienes inmuebles y muebles para el proyecto.
- **Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado.**

¹ La transferencia de los recursos quedará supeditada a la realización de este trámite, por lo que se recomienda **realizarlo en cuanto se inicie el proceso de matrículas** para no retrasar la ejecución financiera del proyecto.

² Para que un bien sea considerado inventariable, debe cumplir tres condiciones: ser un **bien mueble o inmueble no fungible** (no se consume con el uso ni es reemplazable por otro de igual tipo), tener una vida útil superior a un año y un valor mayor a 3 UTM. Ejemplos incluyen computadores, impresoras, proyectores, maquinaria y mobiliario.

Con el fin de transparentar el uso de los recursos asignados a los proyectos, se financiarán solo aquellas actividades que puedan ser justificadas a través de boletas de compra las cuales, una vez adjudicado el financiamiento, deben ser adjuntadas en los informes de avance y final del proyecto. Estas boletas corresponden al medio de verificación que comprueba que los gastos realizados coinciden con los señalados en la planificación del presupuesto del proyecto y deberán tener fecha posterior a la asignación de fondos.

Todos los recursos que no sean ejecutados o que incumplan lo dictaminado en estas bases, deberán ser reintegrados a la Universidad a través de la persona responsable del proyecto de acuerdo al procedimiento y a los plazos que le serán debidamente informados mediante correo electrónico.

VI. Evaluación y selección

El proceso de selección de los proyectos consta de **tres etapas de evaluación**. La primera corresponde a la **evaluación de admisibilidad**, que implica la evaluación de los proyectos por el equipo de coordinación del Fondo, determinando si cumplen o no con los requisitos de admisibilidad descritos en el Título VI, número 1 de estas bases.

La **evaluación técnica** es la segunda etapa, en la cual cada uno de los proyectos admisibles es sometido a la aplicación de una pauta de evaluación ejecutada por duplas de evaluadores/as.

La tercera y última etapa del proceso corresponde a **la selección de los proyectos**, en la cual las iniciativas preseleccionadas son ordenadas en un ranking de puntuación en base al puntaje obtenido en la fase anterior. En base a este ranking, la comisión define los proyectos que obtendrán financiamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

En cada una de las etapas se notificará vía correo electrónico a aquellos proyectos que no continúen en el proceso.

1

Primera etapa: Evaluación de admisibilidad

Quedarán fuera del concurso proyectos que:

- Tengan equipos de trabajo compuestos por menos de tres (3) estudiantes.
- Identifiquen exclusivamente como población beneficiaria a personas o grupos que no formen parte de la Comunidad Universitaria de la USACH. Si este es tu caso, revisa las bases del Fondo VIME línea estudiantil para vinculación con agentes del entorno.
- Teniendo similar contenido temático en cuanto a objetivos, programación de actividades y presupuesto, sean postulados en dos ocasiones o más por un mismo equipo de trabajo.
- Contemplen su ejecución financiera fuera de los plazos establecidos en estas bases.
- Soliciten un monto mayor de financiamiento al indicado en estas bases.
- No adjunten la documentación requerida para postular.
- No hayan completado correctamente el Formulario de Postulación de acuerdo a lo indicado en estas bases y en la plataforma de postulación.
- Consideren como parte del equipo de trabajo a personas de la comunidad académica y/o funcionaria de la USACH.
- Contradigan los valores fundamentales de la USACH, tales como el respeto, la inclusión, la equidad de género, la diversidad y la ética académica. Esto incluye, pero no se limita a, iniciativas que promuevan discursos o prácticas discriminatorias, excluyentes o de odio, fomenten actividades que atenten contra la convivencia universitaria, el bienestar estudiantil o la integridad de la comunidad USACH, contravengan normativas institucionales, como el uso indebido de espacios o recursos universitarios sin autorización.
- Consideren realizar actividades académicas regulares y/o curriculares de sus carreras.
- Teniendo distinto contenido temático sean postulados por una misma persona responsable de proyecto. En estos casos, para determinar la admisibilidad, sólo se considerará la última postulación presentada, siendo declaradas las demás inadmisibles.
- Persigan fines de lucro.
- No cumplan con lo estipulado en estas bases.

2

Segunda etapa: Evaluación técnica

A continuación, se describen los criterios de evaluación bajo los cuales serán sometidos los proyectos postulantes:



Impacto

Se evaluará el grado en que el proyecto genera un efecto positivo en la población beneficiaria identificada, considerando su alcance (cantidad de estudiantes o grupos beneficiados) y relevancia.

Se valorará la claridad en la identificación y magnitud de los efectos esperados y la existencia de mecanismos, ya sean cuantitativos o cualitativos, de seguimiento y evaluación de resultados.



Factibilidad

Capacidad del proyecto de concretarse considerando aspectos operativos, técnicos y económicos relacionados a la cantidad de estudiantes del equipo de trabajo, la relación costo-beneficio del proyecto, condicionantes de tiempo y recursos disponibles.



Coherencia interna

Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación presenten de manera coherente la relación lógica entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), los objetivos y las actividades asociadas a estos objetivos.



Innovación

Se evaluará la capacidad del proyecto para introducir soluciones novedosas en ámbitos poco explorados dentro de la USACH, promoviendo estrategias innovadoras para abordar problemáticas existentes y construir una comunidad más equitativa e inclusiva.

Se valorará el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas de gestión, organización y difusión, destacando iniciativas que propongan formas innovadoras de trabajo colaborativo.



Colaboración

Se evaluará positivamente a aquellos proyectos que presenten formas colaborativas de trabajo, que impliquen la definición de los roles y responsabilidades de cada integrante del equipo de trabajo. Asimismo, se valorará positivamente el fomento de la equidad de género en la distribución de roles y participación del equipo que se observe, por ejemplo, a través de acciones de paridad o fomento del liderazgo femenino.

Para fomentar la convergencia de ideas, experiencias y habilidades diversas, se valorarán positivamente las iniciativas conformadas por equipos de trabajo interdisciplinarios, compuestos por estudiantes de diferentes carreras de la USACH.



Creación de Redes

El proyecto considera dentro de su plan de trabajo el desarrollo de actividades que cuenten con la cooperación de Organizaciones Estudiantiles y/o apoyos específicos de integrantes de la comunidad académica o funcionaria de la USACH. Si bien el cuerpo académico y funcionariado no pueden ser parte del equipo de trabajo del proyecto, si se valora la articulación de la iniciativa con dichas actorías.

Este criterio busca evaluar la capacidad de la iniciativa de formar redes colaborativas dentro de la Comunidad Universitaria para conseguir el logro de sus objetivos.



Bienestar Estudiantil

Se evaluará el impacto del proyecto en el bienestar físico, mental y social del estudiantado, valorando iniciativas que promuevan entornos saludables, espacios de apoyo emocional y actividades que fortalezcan el sentido de comunidad y pertenencia.

Se reconocerán proyectos que fomenten habilidades transversales (trabajo en equipo, creatividad, pensamiento crítico) y promuevan la inclusión, equidad de género y diversidad, garantizando la participación plena de la comunidad estudiantil.

Aquellos proyectos que sean postulados por Organizaciones Estudiantiles conformadas y reconocidas oficialmente por la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil, que lleven uno o más años de actividad, contarán con un punto base en su evaluación con el fin de reconocer su contribución a la sana convivencia universitaria en la Comunidad USACH.

La pauta de evaluación, la cual contiene cada uno de estos criterios con sus respectivos puntajes, se encuentra disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

3

Selección del proyecto

Los proyectos preseleccionados serán ordenados en un ranking en base al puntaje obtenido en la fase anterior, a partir del cual y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil, la comisión evaluadora designada define a las iniciativas que obtendrán financiamiento. Esta comisión podrá dar opiniones, fundadas en el contenido de las propuestas, sobre la pertinencia y/o factibilidad de su ejecución en la comunidad universitaria.

La comisión encargada de la selección de los proyectos postulantes estará compuesta por:

- Representante de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil
- Representante de Prorrectoría.
- Representante de la Vicerrectoría Académica.
- Representante de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación.
- Representante de la Vicerrectoría de Calidad de Vida, Género, Equidad y Diversidad.

El resultado de los proyectos seleccionados será publicado a través de la página web y redes sociales de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil y notificado vía correo electrónico al responsable del proyecto y al equipo de trabajo.

En los casos de dimisión anticipada, es decir, anterior al comienzo de la ejecución, el equipo de trabajo deberá presentar una carta de renuncia en la cual se explice la dimisión al beneficio otorgado. La carta debe ser firmada por cada una de las personas integrantes del equipo y enviada al correo electrónico **fondoleon@usach.cl** en un plazo no mayor de dos días hábiles a contar de la notificación del resultado.

VII. Ejecución

1. Plazos de ejecución

Los proyectos adjudicados podrán ejecutarse desde el **22 de abril hasta el 20 de noviembre del año 2026**, por lo que, si las actividades planificadas no implican acciones financieras, estas podrán ser ejecutadas fuera del plazo antes señalado.

2. Monitoreo de la ejecución

Con la finalidad de observar y verificar el nivel de desarrollo de los proyectos, se efectuarán dos (2) instancias de monitoreo: visita al proyecto y la entrega de los informes de avance y final.

2.1 Visita al proyecto

Con el fin de monitorear el avance del proyecto, el equipo de coordinación del Fondo, compuesto por la Coordinadora de Proyectos Estudiantiles y el Equipo de Comunicaciones de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil, realizará una visita de observación a las actividades que realicen los proyectos durante el periodo de ejecución. Dicha visita se acordará anticipadamente con el equipo de trabajo del proyecto.

2.2 Informes de avance y final

El informe de avance corresponde al reporte del progreso del plan de trabajo propuesto en la etapa de formulación del proyecto. Este documento tiene por objetivo dar a conocer el nivel de desarrollo del proyecto en cuanto a las actividades ejecutadas a la fecha de entrega de este informe.

En él deben incluirse las actividades realizadas, las no realizadas y aquellas actividades no previstas inicialmente que han sido realizadas o incorporadas durante la ejecución del proyecto hasta la fecha de entrega del informe. Así mismo, deben presentarse los obstáculos que se han presentado en la ejecución de la iniciativa.

Por su parte, el informe final corresponde al balance de cierre del proyecto en el cual se presentan los resultados obtenidos en cuanto al logro de los objetivos propuestos, nivel de impacto en la población beneficiaria, actividades destacadas, entre otros.

Las fechas, plazos y medio de entrega de ambos informes, será debidamente informado mediante correo electrónico a la persona responsable del proyecto. Aquellas iniciativas que no realicen la entrega de los informes en los plazos establecidos se cerrarán anticipadamente y se les solicitará el reintegro de los recursos no ejecutados.

El formato de ambos informes se encuentra disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

3. Aspectos comunicacionales

Todas las actividades y acciones que se desarrollen en el marco del proyecto deben dar cuenta del apoyo de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil a través del uso de los logotipos del Fondo, de la Vicerrectoría y de la USACH. En todos los impresos, estos deberán colocarse en un lugar visible y destacado.

4. Situaciones especiales

a. Modificación del proyecto

Se permitirá realizar modificaciones al proyecto durante su ejecución, siempre que éstas no afecten su naturaleza y no vayan en contra de los requisitos establecidos en estas bases. Toda modificación deberá ser notificada al correo fondoleon@usach.cl indicando en el asunto nombre del proyecto y tipo de modificación, según las que se describen a continuación:

- **Cambio de responsable del proyecto**, indicando nombre, carrera, año cursado, comprobante de matrícula, CV actualizado (de acuerdo a formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil) y carta de compromiso firmada por la persona que asumirá el cargo.
- **Modificación en las fechas de ejecución de las actividades**. Si éstas consideran el uso de recursos, la nueva fecha establecida no debe estar fuera del plazo de ejecución financiera estipulado en estas bases. Se debe indicar en el correo nombre de la actividad, fecha original y la nueva fecha.
- **Modificación de los gastos**. El proyecto podrá redistribuir los recursos entre las actividades presentadas en la postulación. No se autorizará, por lo tanto, nuevas actividades que conlleven un uso de los recursos para su desarrollo, ni podrá solicitarse más financiamiento del adjudicado.
- **Modificación en la conformación del equipo de trabajo**. Estudiantes podrán integrarse o presentar su renuncia indicando nombre, carrera, certificado de alumno regular y correo institucional según sea el caso.
- Cualquier otra modificación que el proyecto considere necesaria para su óptima ejecución.

Toda solicitud de modificación del proyecto debe ser justificada y efectuada hasta 30 días antes del cierre de la ejecución financiera del proyecto.

La coordinación del Fondo evaluará cada caso y notificará su aprobación o no aprobación en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de la solicitud.

b. Cierre anticipado de los proyectos

Se cerrarán anticipadamente aquellos proyectos que, después de ser notificados, no presenten los informes de avance o final, den cuenta de un mal uso de los recursos y/o no ejecuten el financiamiento adjudicado en los plazos establecidos.

En todos estos casos, la persona responsable del proyecto deberá reintegrar a la USACH los recursos no ejecutados. El Procedimiento y plazos de la devolución de los recursos será informado a la persona responsable del proyecto una vez sea notificado del cierre anticipado del proyecto.

Para contar con la oportunidad de postular a las próximas versiones del Fondo León, el proyecto u integrantes de él, deberán presentar la debida justificación de las situaciones antes descritas, según corresponda, mediante una carta de justificación que deberá ser enviada al correo **fondoleon@usach.cl** en un plazo no mayor a 30 días a contar de la notificación de cierre anticipado del proyecto.

En los casos de aquellos proyectos que, por decisión propia, soliciten su cierre anticipado, podrán volver a concursar siempre y cuando su desvinculación, y, por lo tanto, la renuncia a hacer uso de los beneficios asociados, esté debidamente justificada y sea notificada dentro de los plazos establecidos para la ejecución de los proyectos.

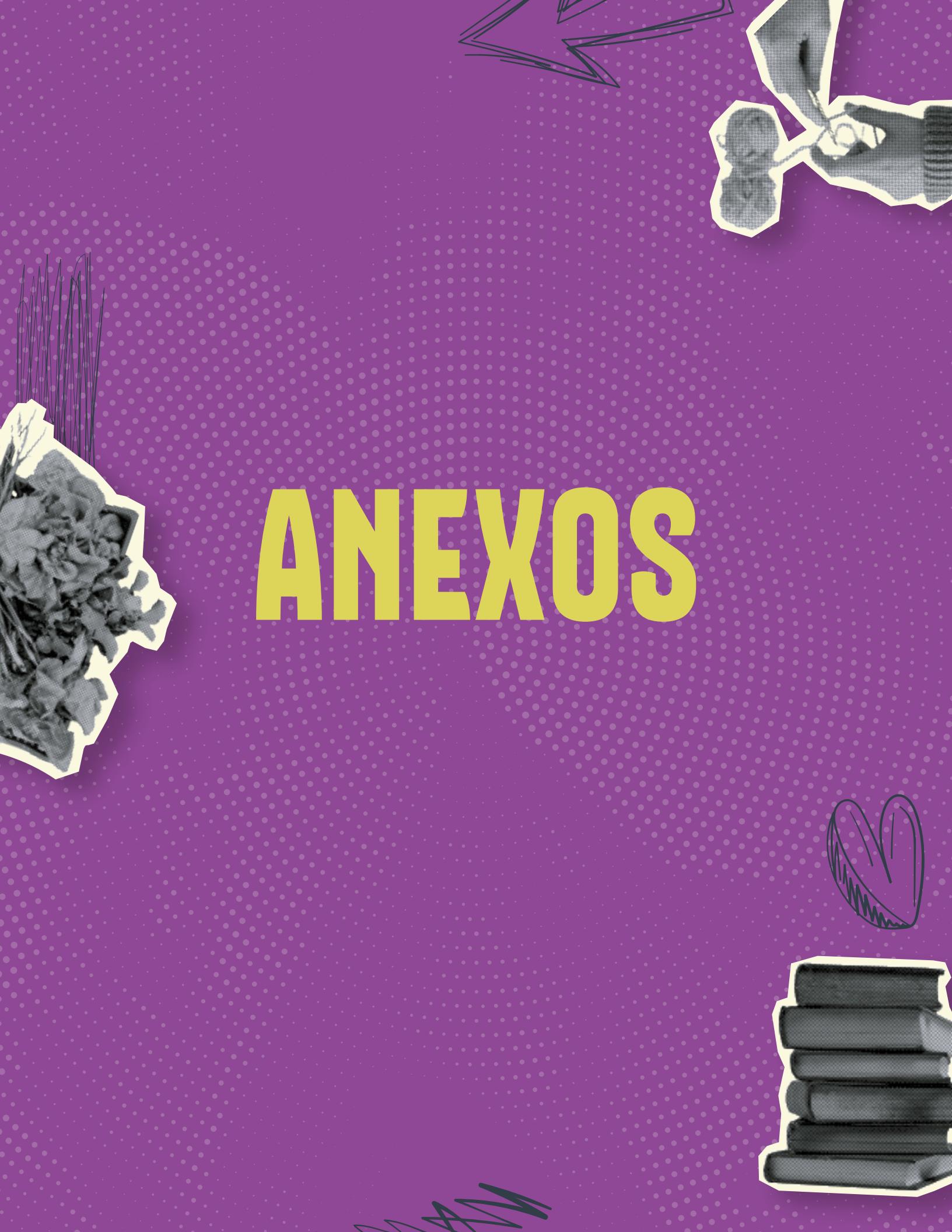


Mayor información

fondoleon@usach.cl

www.vraeusach.cl/fondoleonusach

ANEXOS



PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO LEÓN 2026

Criterio	Subcriterios	Escala de Evaluación					Puntaje total
		0 pts	1 pts	2 pts	3 pt		
Impacto Se evaluará el grado en que el proyecto genera un efecto positivo en la población beneficiaria identificada, considerando su alcance (cantidad de estudiantes o grupos beneficiados) y relevancia. Se valorará la claridad en la identificación y magnitud de los efectos esperados y la existencia de mecanismos, ya sean cuantitativos o cualitativos, de seguimiento y evaluación de resultados.	Alcance y claridad del impacto esperado	El proyecto no presenta elementos que permitan identificar un impacto en la comunidad universitaria.	El proyecto menciona impactos de forma general, sin precisar población beneficiaria ni alcance esperado.	El proyecto identifica impactos positivos y población beneficiaria, pero sin detallar el alcance esperado o describir con claridad los cambios concretos.	El proyecto define con claridad los impactos positivos esperados, especificando población beneficiaria (directa e indirecta), sus características y el alcance esperado en número de personas o grupos beneficiarios.	Hasta 3 puntos	
	Definición de resultados u objetivos específicos e indicadores de evaluación	No se identifican resultados ni objetivos específicos medibles, ni indicadores de evaluación.	Los resultados u objetivos específicos son poco claros o insuficientes; los indicadores son inexistentes, débiles o poco pertinentes.	Los resultados u objetivos específicos están formulados de manera general, con indicadores definidos pero poco desarrollados o difíciles de verificar.	Los resultados u objetivos específicos están claramente definidos, con indicadores de calidad y eficiencia pertinentes, simples y verificables, acompañados de medios de verificación adecuados.	Hasta 3 puntos	
Factibilidad Capacidad del proyecto de concretarse considerando aspectos operativos, técnicos y económicos relacionados a la cantidad de estudiantes del equipo para el desarrollo de las actividades, la relación costo-beneficio del proyecto, condicionantes de tiempo y recursos disponibles.	Factibilidad temporal del plan de acción	El plan de acción del proyecto no presenta elementos que propicien la factibilidad temporal del proyecto.	El plan de acción establece actividades poco definidas y no precisa la temporalidad de su ejecución.	El plan de acción establece actividades claras y definidas para la ejecución del proyecto, pero la temporalidad considerada pone en riesgo la factibilidad de la propuesta.	El planteamiento del proyecto considera una distribución temporal clara y adecuada de las actividades que permite asegurar la correcta ejecución del proyecto.	Hasta 3 puntos	
	Factibilidad material y financiera del plan de acción	No existe consistencia entre la propuesta de uso de recursos materiales y financieros que propone el proyecto y el cronograma de actividades.	La consistencia entre presupuesto y cronograma de actividades es baja, presentando detalles o precios inconsistentes que dificultan su ejecución.	La consistencia entre presupuesto y cronograma de actividades es adecuada, pero existen carencias menores en la justificación de algún ítem de gasto o de la precisión del cálculo.	El presupuesto es coherente, preciso y detallado, existiendo una clara correspondencia entre recursos solicitados, cronograma de actividades y resultados esperados.	Hasta 3 puntos	
	Factibilidad humana u operacional del plan de acción	La cantidad de estudiantes que conforman el equipo de trabajo no es suficiente para ejecutar el plan de acción y concretar el proyecto.	La cantidad de estudiantes que conforman el equipo de trabajo es la mínima para ejecutar el plan de acción y concretar el proyecto.	La cantidad de estudiantes que conforman el equipo de trabajo es adecuada para ejecutar el plan de acción y concretar el proyecto.	La cantidad de estudiantes que conforman el equipo de trabajo es suficiente para ejecutar el plan de acción y concretar el proyecto.	Hasta 3 puntos	
Coherencia Interna Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación presenten de manera coherente la relación lógica entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), los objetivos y el plan de actividades asociadas a estos objetivos y su presupuesto.	Planteamiento del problema y justificación del proyecto	El problema no está claro o no se justifica la relevancia de la intervención propuesta.	Se expresa una problemática en forma superficial y sin una justificación adecuada, y carece de argumentos que justifiquen su relevancia.	El problema está bien identificado y la justificación es sólida, pero carece de argumentos que justifiquen su relevancia en la comunidad universitaria.	El proyecto identifica y define con claridad y precisión una problemática o necesidad, y se dan argumentos sólidos de la relevancia de la intervención a nivel universitario.	Hasta 3 puntos	
	Coherencia entre el diagnóstico, la problemática, la propuesta de trabajo y objetivos planteados.	Existe incoherencia entre el diagnóstico, los objetivos y el plan de acción del proyecto.	La coherencia entre dos elementos principales (ej: Problema y Objetivos) es débil o superficial, afectando la línea lógica del proyecto.	La coherencia es aceptable entre todos los elementos, pero se presentan leves inconsistencias en el encadenamiento de objetivos, resultados esperados y acciones.	El proyecto demuestra coherencia total entre el problema, los objetivos generales y específicos, los resultados esperados y el plan de acción propuesto.	Hasta 3 puntos	
Innovación Se evaluará la capacidad del proyecto para introducir soluciones novedosas en ámbitos poco explorados dentro de la USACH, promoviendo estrategias innovadoras para abordar problemáticas existentes y construir una comunidad más equitativa e inclusiva. Se valorará el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas de gestión, organización y difusión, destacando iniciativas que propongan formas innovadoras de trabajo colaborativo.	Carácter innovador del proyecto	El proyecto no presenta antecedentes que permitan concluir que la solución propuesta sea novedosa y genere transformaciones en su ámbito de acción.	El proyecto presenta antecedentes insuficientes para determinar si la solución propuesta genera transformaciones respecto a la situación actual de la población objetivo y no logra demostrar que sea novedosa en relación a otras alternativas existentes en el ámbito universitario.	El proyecto presenta antecedentes que permiten concluir que la solución propuesta a la problemática o necesidad plantea transformaciones respecto a la situación actual de la población objetivo, pero no logra demostrar que la propuesta sea novedosa en relación a otras alternativas existentes en el ámbito universitario.	El proyecto presenta antecedentes sólidos que permiten concluir que la solución propuesta a la problemática o necesidad plantea transformaciones que permiten mejorar la situación actual de la población objetivo. La propuesta es novedosa y no ha sido aplicada en el ámbito universitario o posee ventaja en relación a otras alternativas propuestas.	Hasta 3 puntos	
	Uso de herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la organización y coordinación del equipo de trabajo.	No se identifica el uso de TICs o se proponen herramientas irrelevantes para la gestión o coordinación.	El proyecto menciona el uso de TICs, pero sin especificar la herramienta o su utilidad concreta para la gestión o coordinación del equipo.	El proyecto identifica y describe el uso de TICs pertinentes para organizar, gestionar o coordinar el equipo, aunque la descripción es superficial.	El proyecto describe y justifica el uso de TICs específicas y adecuadas que optimizan realmente la organización interna, la gestión de tareas y la comunicación del equipo.	Hasta 3 puntos	

Colaboración Se evaluará positivamente a aquellos proyectos que presenten formas colaborativas de trabajo, que impliquen la definición de los roles y responsabilidades de cada integrante del equipo de trabajo. Asimismo, se valorará positivamente el fomento de la equidad de género en la distribución de roles y participación del equipo que se observe, por ejemplo, a través de acciones de paridad o fomento del liderazgo femenino. Para fomentar la convergencia de ideas, experiencias y habilidades diversas, se valorarán positivamente las iniciativas conformadas por equipos de trabajo interdisciplinarios, compuestos por estudiantes de diferentes carreras de la USACH.	Definición de los roles y responsabilidades de cada integrante del equipo.	El proyecto no describe los roles ni designa como responsable en las actividades planificadas a ninguna de las personas integrantes del equipo de trabajo.	El proyecto sólo señala el rol de cada integrante del equipo de trabajo, pero no lo describe y no designa responsable en alguna de las actividades planificadas.	El proyecto describe el rol de cada integrante del equipo de trabajo, pero no designa responsable en alguna de las actividades planificadas.	El proyecto describe con claridad el rol de cada integrante del equipo de trabajo y designa a cada uno(a) de ellos(as) como responsable de las actividades planificadas.	Hasta 3 puntos
	Equipos de trabajo interdisciplinarios	El equipo de trabajo está compuesto solo por estudiantes de una única carrera.	El equipo está compuesto por estudiantes de dos carreras, pero no se justifica cómo la diversidad de miradas aportará a la ejecución del proyecto.	El equipo es interdisciplinario (más de dos carreras) y se menciona el valor de esta diversidad, pero no se detalla la participación específica de cada área.	El equipo es interdisciplinario, y se detalla la forma en que la diversidad de carreras y conocimientos aportará directamente a la ejecución y enriquecimiento de las actividades.	Hasta 3 puntos
Creación de Redes El proyecto considera dentro de su plan de trabajo el desarrollo de actividades que cuenten con la cooperación de Organizaciones Estudiantiles y/o apoyos específicos de integrantes de la comunidad académica o funcionaria de la USACH. Si bien el cuerpo académico y funcionario no pueden ser parte del equipo de trabajo del proyecto, si se valorará la articulación de la iniciativa con dichos actores. Este criterio busca evaluar la capacidad de la iniciativa de formar redes colaborativas dentro de la Comunidad Universitaria para conseguir el logro de sus objetivos.		No se identifica a ninguna Organización Estudiantil, Unidad o integrante de la comunidad funcionaria y/o académica de la Universidad de Santiago como colaborador del proyecto.	Se identifica a actores colaboradores, pero sin describir el rol específico que tendrá en la ejecución del proyecto.	Se identifica a actores colaboradores, se describe su rol, pero sin detallar cómo esta colaboración impactará la calidad o el alcance del proyecto.	El proyecto identifica a la Organización Estudiantil, Unidad o integrante de la comunidad funcionaria y/o académica de la Universidad de Santiago que colaborará en su desarrollo, describiendo con precisión su rol y la contribución concreta que esta colaboración tendrá en el logro de los objetivos	Hasta 3 puntos
Bienestar Estudiantil Se evaluará el impacto del proyecto en el bienestar físico, mental y social del estudiantado, valorando iniciativas que promuevan entornos saludables, espacios de apoyo emocional y actividades que fortalezcan el sentido de comunidad y pertenencia. Se reconocerán proyectos que fomenten habilidades transversales (trabajo en equipo, creatividad, pensamiento crítico) y promuevan la inclusión, equidad de género y diversidad, garantizando la participación plena de la comunidad estudiantil.		El proyecto no identifica o propone acciones que contribuyan directamente a la promoción de habilidades transversales, la participación estudiantil, o el fomento de la inclusión y diversidad.	El proyecto enumera que contribuirá al bienestar del estudiantado USACH, pero las actividades propuestas son mínimas, vagas o no se vinculan directamente con la promoción de habilidades o la mejora de la calidad de vida estudiantil.	El proyecto planifica actividades claras y pertinentes para promover al menos uno de los ejes (habilidades transversales o promoción de la inclusión y respeto a la diversidad), pero el alcance es limitado.	El proyecto presenta un plan de acción sólido que promueve habilidades transversales y/o fomenta la inclusión y respecto a la diversidad en la USACH. Las actividades tienen un alto potencial de impacto en la comunidad y los resultados esperados permiten verificar la mejora en la calidad de vida del estudiantado.	Hasta 3 puntos

Criterio	Puntos potenciales
Impacto	0-6
Alcance y claridad del impacto esperado	0-3
Definición de resultados u objetivos específicos e indicadores de evaluación	0-3
Factibilidad	0-9
Factibilidad temporal del plan de acción	0-3
Factibilidad material y financiera del plan de acción	0-3
Factibilidad humana u operacional del plan de acción	0-3
Coherencia Interna	0-6
Planteamiento del problema y justificación del proyecto	0-3
Coherencia entre el diagnóstico, la problemática, la propuesta de trabajo y objetivos planteados.	0-3
Innovación	0 - 6
Carácter innovador del proyecto	0-3
Uso de herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la organización del equipo de trabajo.	0-3
Colaboración	0 - 6
Definición de los roles y responsabilidades de cada integrante del equipo.	0-3
Equipos de trabajo interdisciplinarios	0 - 3
Creación de redes	0 - 3
Bienestar Estudiantil	0 - 3
Total	39
Puntaje de corte: 60% = 23	